



# Lineamientos Nacionales de Entornos



MINSALUD

Año 2016



MINSALUD



MINAMBIENTE



MINAGRICULTURA



MINEDUCACIÓN



MINVIVIENDA



PROSPERIDAD SOCIAL



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE



BIENESTAR  
FAMILIAR



GOBIERNO DE COLOMBIA

## MESA TÉCNICA NACIONAL ENTORNOS SALUDABLES - CONASA



**ADRIANA ESTRADA ESTRADA**  
**Subdirectora de Salud Ambiental**

**SARA TORRES MUÑOZ**  
**Grupo de Entornos Saludables**



MINEDUCACIÓN

**JUAN CAMILO CARO**  
**LEONARDO JURADO**  
**Delegados Mesa Técnica Nacional Entornos Saludables**



**MARTHA HERRERA MACHADO**  
**Delegados Mesa Técnica Nacional Entornos Saludables**



**MARIA HELENA TAMAYO BUSTAMANTE**  
**Centro de Formación de Talento Humano en Salud**  
**Regional Distrito Capital**

Este documento ha sido elaborado con insumos del "Documento de Resignificación de los Entornos Saludables" periodo 2015-2016, en el marco de la Mesa Técnica Nacional de Entornos Saludables - MTES, de la Comisión Nacional Intersectorial de Salud Ambiental -CONASA, Decreto 2972 de 2010.

## **CONSULTORÍA NACIONAL E INTERNACIONAL**

**GINA WATSON**  
**Representante de la OPS/OMS en Colombia**

**ING. ANA ISABEL QUAN**  
**Asesora de Salud Ambiental y Desarrollo Sostenible**  
**Representación de OPS/OMS de Colombia**

**SALUA OSORIO**  
**Salud Ambiental y Desarrollo Sostenible de OPS/OMS de Colombia**

**ESPERANZA LARA**  
**BLANCA STELLA PATIÑO**  
**VIVIANA MARTÍNEZ**  
**Consultoría OPS**

**GERMÁN FERNÁNDEZ**  
**Consultor OPS/OMS en Colombia**

### **INTERNACIONALES**

**CEPEDOC – Centro de Estudios, Investigación y Documentación en  
Ciudades Saludables**

Este documento ha sido elaborado con insumos del producto de "Lineamientos Nacionales de Entornos Saludables: Escuela – Educativo, Vivienda – Hogar, Laboral y Comunitarios (incluye ecosistemas estratégicos) en el marco del Convenio 519 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud.

**REFERENTES TÉCNICOS DIRECCIÓN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**SARA TORRES MUÑOZ**  
**Coordinadora**  
**Grupo de Entornos Saludables**

**JASBLEHIDY LIZARAZO BEJARANO**  
**Entorno Hogar**

**JENNIFER ADRIANA DUEÑAS CONTRERAS**  
**Entorno Educativo**

**GILBERTO O´FARRIL DELIS**  
**Entorno Educativo**

**MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS PINILLA**  
**Entorno Laboral – Énfasis informalidad**

**ANDREA PICÓN GONZÁLEZ**  
**Apoyo Entorno Hogar - Comunitario**

**SORAIDA JANETH TORO SANDOVAL**  
**Apoyo Entorno Laboral – Énfasis informalidad**

**LORENZA BECERRA CAMARGO**  
**Coordinadora**  
**Grupo Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludable**

**LILIANA YANETH ROJAS CÁRDENAS**  
**Entorno Educativo**

**GLORIA ESTHER JIMÉNEZ CABREJO**  
**Entorno Educativo**

**MARTHA ÍNES FLÓREZ BEJARANO**  
**Entorno Hogar y Comunitario**

**DIANA CRISTINA RESTREPO MORA**  
**Entorno Laboral**

**SARA ZAMORA**  
**Grupo de Gestión Integral Endemo-epidémicas**

**SONIA BUITRAGO**  
**Grupo de Inocuidad**

**SARA ÍNES OCHOA**  
**Entorno Hogar**  
**Grupo de Curso de Vida**

**JULIETH PILAR URIZA PINZÓN**  
**Entorno Institucional**

**MARTHA SOLEDAD DÍAZ OCAMPO**  
**ENNIOR FERNANDO PRIETO MURILLO**  
**Subdirección de Riesgos Laborales**

### **Siglas y acrónimos**

<b>ASIS</b>	Análisis de Situación de Salud
<b>CEPEDOC</b>	Centro de Estudos, Pesquisa e Documentação em Cidades Saudáveis.
<b>CIDEA</b>	Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental
<b>CNDS</b>	Comité Nacional sobre los Determinantes Sociales de la Salud
<b>CONASA</b>	Comisión Nacional Intersectorial de Salud Ambiental
<b>CONPES</b>	Consejo Nacional de Política Económica y Social
<b>COTSA</b>	Consejo Territorial de Salud Ambiental
<b>EDS</b>	Educación para el Desarrollo Sostenible
<b>ENT</b>	Enfermedades no Transmisibles
<b>EVS</b>	Estilos de vida saludables
<b>IES</b>	Instituciones de Educación Superior
<b>MCyEVS</b>	Modos, condiciones y estilos de vida saludable
<b>MSPS</b>	Ministerio de Salud y Protección Social
<b>MTES</b>	Mesa Técnica de Entornos Saludables
<b>ODM</b>	Objetivos de Desarrollo del Milenio
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>OPS</b>	Organización Panamericana de la Salud
<b>PAIES</b>	Plan de Acción Intersectorial de Entornos Saludables
<b>PB</b>	Plan de Beneficios
<b>PEI</b>	Proyectos Educativos Institucionales
<b>PIC</b>	Plan de Intervenciones Colectivas
<b>SENA</b>	Servicio Nacional de Aprendizaje
<b>SENT</b>	Subdirección de enfermedades no transmisibles
<b>SSA</b>	Subdirección de Salud Ambiental

**REDCUPS** Red Colombiana de Universidades/IES Promotoras en salud

**RSE** Responsabilidad Social Empresarial

**PDSP** Plan Decenal de Salud pública

| **UNESCO** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la cultura

**UNICEF** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## TABLA DE CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN.	9
1.	INVENTARIO DE LA REVISIÓN DE MARCO NORMATIVO, FAVORECEDOR DE LOS ENTORNOS SALUDABLES.	12
1.1.	Internacional	12
1.2.	Nacional	13
2.	MARCO CONCEPTUAL.	17
3.	ENFOQUES.	17
3.1.	Derechos	17
3.2.	Diferencial	18
3.3.	Curso de vida	18
3.4.	Género	18
3.5.	Determinantes Sociales	19
3.6.	Pertenencia étnica	19
3.7.	Poblacional	19
4.	INTERVENCIÓN EN LOS ENTORNOS.	20
4.1	Definición de Entornos	20
4.2.	Objetivos de los Entornos	20
4.3.	Propósito de los Entornos	20
4.4.	Características de los Entornos saludables	21
4.5.	Intervenciones para operar los Entornos	22
4.5.1.	<i>Componente 1.</i> Políticas y normatividad para la promoción del desarrollo humano y la calidad de vida	22
4.5.2.	<i>Componente 2.</i> Ambientes que favorecen el desarrollo humano y la calidad de vida	24
4.5.3.	<i>Componente 3.</i> Gestión de Servicios sociales orientados a la respuesta integral e integrada para el desarrollo humano y la calidad de vida	26
4.5.4.	<i>Componente 4.</i> Educación integral e integrada para la	27

	promoción del desarrollo humano y la calidad de vida	
4.5.5.	Componente 5. Participación social y comunitaria para el desarrollo humano y la calidad de vida	28
4.5.6.	Componente 6. Gestión del Conocimiento para la promoción del desarrollo humano, la calidad de vida y desarrollo sostenible.	30
5.	Elementos centrales que orientan las acciones/intervenciones/actividades en los entornos y su interacción.	33
5.1.	Contexto territorial	33
5.2.	Sujetos de intervención	34
5.3.	Caracterización Social y Ambiental en los entornos	34
5.4.	Formulación del Plan de Acción.	37
5.5.	Seguimiento y evaluación.	37
6.	DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS DEL ENTORNO HOGAR, EDUCATIVO, LABORAL, COMUNITARIO E INSTITUCIONAL.	35
6.1.	Entorno Hogar	35
6.1.1.	Definición del entorno hogar	35
6.1.2.	Características del entorno hogar saludable	37
6.1.3.	Objetivos Específicos	38
6.2.	Entorno Educativo	39
6.2.1.	Definición del entorno educativo	40
6.2.2.	Características del Entorno Educativo Saludable	40
6.2.3.	Objetivos específicos.	41
6.3.	Entorno Laboral	41
6.3.1.	Definición del entorno Laboral	41
6.3.2.	Características Entorno Laboral Saludable	42
6.3.3.	Objetivos específicos	42

6.3.4.	Abordaje del Entorno Laboral formal.	43
6.3.5.	Abordaje del Entorno Laboral con énfasis en la informalidad.	44
6.4.	Entorno Comunitario	46
6.4.1.	Definición entorno Comunitario	49
6.4.2.	Características para un entorno comunitario saludable	50
6.4.3.	Objetivos específicos	51
6.5.	Entorno Institucional.	51
6.5.1.	Definición del Entorno Institucional.	51
6.5.2.	Características del Entorno Institucional saludable	52
	<b>GLOSARIO</b>	53

## INTRODUCCIÓN

El Lineamiento Nacional de Entornos Saludables LNES, tiene el propósito de dar lineamientos marco a los sectores nacionales y a los entes territoriales, para promover intervenciones, actividades y/o acciones en los entornos que aporten al desarrollo sostenible, al desarrollo humano y a la calidad de vida de las personas, las familias y las comunidades, mediante intervenciones integrales enmarcadas en procesos articulados sectorial e intersectorialmente, con participación activa de los diferentes actores sociales (organizaciones de base, entidades públicas, privadas y ONGs, entre otras); y con enfoque diferencial en respuesta a las necesidades de la comunidad, como estrategia fundamental para la intervención de los determinantes sociales sanitarios y ambientales.

Se retoma y unifica en este documento elementos conceptuales, teóricos y de políticas como el de Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2012 – 2021, Conpes 3550 de 2018, Leyes Estatutarias de Salud 1751 de 2015 y de Participación Ciudadana 1757 de 2015, Política de Atención Integral en Salud – PAIS, Ley 1361 de 2009 de Protección Integral a la Familia, Política Nacional de Educación Ambiental, entre otras; así como de los enfoques, de derechos, diferencial, poblacional - territorial, modelo de determinantes sociales, curso de vida; y de estrategias como, Atención Primaria en Salud – APS, de salud familiar y comunitaria, estrategias como Ciudades, Entornos y Ruralidad Saludable – Estrategia CERS, vivienda y escuelas saludables y educación ambiental y marcos teóricos como Desarrollo Sostenible y Desarrollo humano y Calidad de vida.

El país enmarcó inicialmente la Estrategia de Entornos Saludables, principalmente en dos entornos; el de Escuela y el de Vivienda. Pero de igual forma con las experiencias aprendidas, la creciente gestión intersectorial y las competencias sectoriales, generaron la necesidad de definir el entorno hogar, laboral formal e informal, comunitario, educativo e institucional y re significar los componentes y líneas operativas de la estrategia, hacia el desarrollo humano, desarrollo sostenible y la calidad de vida, tomando como centro de las acciones e intervenciones a las personas, familias y comunidades. De esta manera se orientará la articulación intersectorial para lograr la afectación de determinantes sociales sanitarios y

ambientales, mediante la puesta en marcha de acciones coordinadas, la generación de respuestas integradas y alianzas estratégicas.

Los entornos se definen como aquellos escenarios donde transcurre la vida cotidiana de las personas, familias y comunidades y se establecen características para definirlos como saludables.

La operación de los entornos están propuestas en un marco general, a través de 6 componentes y sus líneas de acción: i) Articulación de políticas y normatividad, conducentes a implementación de entornos saludables a través de programas, proyectos y estrategias sectoriales como intersectoriales a nivel nacional como territorial; ii) promoción de ambientes favorables con condiciones físicas, ambientales y sociales seguras, incluyentes, equitativas y sostenibles en el territorio, que mejoren la calidad de vida de las personas y faciliten las relaciones con los demás y con el ambiente; iii) gestión de servicios sociales orientados a la respuesta integral e integrada de los servicios sociales, centradas en las necesidades del individuo, la familia y la comunidad y acordes al contexto del territorio; **iv)** educación integral e integrada, como un conjunto de intervenciones o actividades para el desarrollo de capacidades, que permitan al individuo, la familia y la comunidad acceder a información, apropiar el conocimiento, tomar decisiones y acciones favorables para el cuidado de si, de los otros y del ambiente; **v)** participación social y comunitaria, que corresponde a los procesos sociales de organización, movilización, acceso a información, toma de decisiones y respuestas colectivas conducentes al empoderamiento del individuo, la familia y la comunidad para actuar sobre los factores que afectan la calidad de vida, el desarrollo humano y el desarrollo sostenible; y **vi)** Gestión del Conocimiento para la promoción del desarrollo humano, la calidad de vida y desarrollo sostenible, definido como la difusión, adaptación y/o adopción de información, productos, procesos, tecnologías, estrategias, formas de organización social o de intervenciones que ofrezcan soluciones efectivas, eficientes, eficaces y sostenibles para la toma de decisiones en el marco de la promoción del desarrollo humano, calidad de vida y desarrollo sostenible en los diferentes entornos.

A partir de este marco general operativo, se espera que los diferentes sectores públicos y privados proyecten sus procesos, procedimientos,

acciones y/o actividades en los entornos, articulando políticas, planes, programas, proyectos y estrategias; vinculando a los ciudadanos, Grupos de base comunitaria, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad.

Este documento, integra el resultado de los productos del Convenio de Cooperación Internacional No. 519 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud, los cuales fueron lineamiento para el entorno laboral saludable con énfasis en el trabajo informal, actualización de los lineamientos de entorno escolar a entorno educativo saludable y de vivienda a hogar saludable y una propuesta para desarrollar el lineamiento del entorno comunitario y Ecosistemas estratégicos saludables; también retoma los desarrollos del documento de Resignificación de entornos saludables realizados al interior de la Mesa Nacional del Entorno Saludables de la Comisión Nacional Intersectorial de Salud Ambiental – CONASA desde el año 2014 y finalmente con los desarrollos realizados por los integrantes del Grupo de Entornos Saludables del Ministerio de Salud y Protección Social, desarrollado en el año 2015.

# 1. INVENTARIO DE LA REVISIÓN DE MARCO NORMATIVO, FAVORECEDOR DE LOS ENTORNOS SALUDABLES.

## 1.1. Internacional.

- **Conferencias sobre Promoción de la Salud**, la primera conferencia de Promoción de la Salud, fue antecedida por la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria en Salud Alma Ata, celebrada en 1978.
- **Segunda Conferencia Internacional de Promoción de la Salud, en Adelaida (Australia), Adelaida, 1988**, Las recomendaciones plantean que, "El principal objetivo de una política favorable a la salud es crear unos entornos adecuados que permitan a las personas llevar una vida sana. De este modo, se proporciona a los ciudadanos la responsabilidad de efectuar opciones saludables y se facilita su elección".
- **Declaración de Sundsvall, 1991**, La tercera conferencia celebrada en Sundsvall (Suecia), se denominó Entornos Propicios para la Salud.
- **Agenda 21**, se creó en la Conferencia Mundial Sobre el Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible organizada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en Río de Janeiro en el año 1992.
- **Carta del Caribe para la Promoción de la Salud. 1993**, se elabora la Carta del Caribe para la Promoción de la Salud, y se plantea un enfoque propio ante las complejidades de los problemas de salud y su relación con factores sociales, económicos y de comportamiento.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible**. Esta agenda, propuesta en el año 2000 para ser implementada entre los años 2015 al 2030, cuenta con diecisiete objetivos.

## 1.2. Nacional.

**Constitución Política de 1991**, Capítulo 3, Art 79: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."

### Leyes

- **Ley 9 de 1979.** Código Sanitario Nacional.
- **Ley 99 de 1993.** Artículo 16 de la Ley General Ambiental de Colombia.
- **Ley 115 de 1994.** Artículo 84 de la Ley General de Educación.
- **Ley 134 de 1994.** Mecanismos de participación ciudadana<sup>54</sup>. Ley 743 de 2002, Reglamentada por el Decreto Nacional 2350 de 2003. Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.
- **Ley 115 de 1994 y el Decreto 1743 de 1994.** Reconoce la Educación Ambiental como un instrumento para formar ciudadanos y ciudadanas conscientes de su papel en la construcción de una sociedad democrática sustentada en el desarrollo sostenible y como eje articulador de la calidad de vida, ambiente y educación; y el gobierno
- **Ley 181 de 1995.** Fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- **Ley 397 de 1997.** Patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.
- **Ley 1098 de 2006.** Código de infancia y Adolescencia.

- **Ley 1251 de 2008.** Dirigida a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
- **Ley 1448 de 2011.** Se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1454 de 2011.** Normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
- **Ley 1503 de 2011.** Se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1537 de 2012.** Sobre los proyectos de Vivienda de Interés Social y proyectos de Vivienda de Interés Prioritario destinados a las familias de menores recursos, promoción del desarrollo territorial, y el sistema especializado de financiación de vivienda.
- **Ley 1562 de 2012.** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- **Ley 1620 de 2013.** Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- **Ley 1751 de 2015.** Estatutaria en Salud.
- **Ley 1757 de 2015.** Estatutaria de Participación Ciudadana.
- **Ley 1753 de 2015.** Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.

## Decretos

- **Decreto 1860 de 1994.** Constituye los lineamientos generales para el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias, y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar Establece los programas pedagógicos transversales como una estrategia Artículo 36. Proyectos Pedagógicos. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio, Artículo 39. Servicio social estudiantil.
- **Decreto 1225 de 1997.** Reglamentario de la Ley 368 del mismo año, establece: "como función específica de ACCIÓN SOCIAL.
- **Decreto 2620 de 2000.** Reglamenta el Subsidio familiar de Vivienda.
- **Decreto 216 de 2003.** Tiene como objetivos primordiales contribuir y promover el desarrollo sostenible.
- **Decreto 2972 de 2010.** Se crea la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental – CONASA.
- **Decreto 1934 de 2015.** Reglamenta el subsidio familiar de Vivienda de interés social rural.
- **Decreto 870 de 2017.** Formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejora- miento de Vivienda Social Rural.

## Resoluciones

- **Resolución 0452 de 2012.** Programa de Formalización de la Propiedad Rural, propiedad de los predios rurales y mejorar la calidad de vida de los campesinos.
- **Resolución 1841 de 2013.** Plan Decenal de Salud Pública – PDSP 2012- 2021.
- **Resolución 429 de 2016.** "Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud".

## Documentos CONPES

- **Documento CONPES 2278 de 1986.** Por medio del cual se aprobó el Plan Lucha contra la Pobreza Absoluta y para la Generación del Empleo y definió como un programa específico el de "Bienestar y Seguridad Social del Hogar", donde se inscribió el Proyecto Hogares Comunitarios de Bienestar como una estrategia para atender a la población infantil más pobre.
- **Documento CONPES 3077 de 2000.** Política de Construcción de Paz y Convivencia Familiar Haz- Paz.
- **Documento CONPES 3155 de 2002.** Define los Lineamientos para El Desarrollo de la Política de Integración y Desarrollo Fronterizo.
- **CONPES 113 de 2007.** "Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional"
- **Documento CONPES 3550 de 2008.** Define los lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química.
- **Documento CONPES 3700 de 2010.** Estrategia institucional de articulación de Políticas y acciones en materia de Cambio Climático en Colombia.
- **Documento CONPES 3718 de 2012.** Define la Política Nacional de Espacio Público.
- **Documento CONPES 3805 de 2014.** Prosperidad para las Fronteras de Colombia.
- **Documento CONPES 3810 de 2014.** Política para el Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Zona Rural.
- **Documento CONPES 3874 de 2016.** La Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

## 2. MARCO CONCEPTUAL.

Las acciones a desarrollar en los entornos están orientadas al i) desarrollo humano, entendido como la ampliación de las capacidades y libertades de las personas. El propósito del desarrollo es mejorar las vidas humanas, ampliando el rango de cosas que las personas pueden ser y hacer, tales como vivir de manera saludable y con buena nutrición, tener educación, trabajo, vivienda digna y participar de la vida de la comunidad<sup>1</sup>; ii) Calidad de vida, habla sobre la posibilidad de acceso de los sujetos y comunidades a los bienes culturales, económicos, su entorno ecológico ambiental, los riesgos a que se encuentran su salud (física, mental y social). A la vez, se relaciona con el nivel de satisfacción que cada sujeto le proporciona a sus condiciones de vida<sup>2</sup>; y al iii) Desarrollo sostenible, de acuerdo con la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible (2002), es el proceso mediante el cual se satisfacen las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio ambiente sano de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas a las generaciones futuras.

## 3. ENFOQUES<sup>3</sup>

Los enfoques planteados son el de derechos, diferencial, de género, de curso de vida y de determinantes sociales, a ser materializados en los entornos.

**3.1. Derechos:** Desde la perspectiva de los derechos humanos, el derecho a la salud se reconoce como inherente a la persona, con carácter irrevocable, inalienable e irrenunciable, igualitario y universal, que obedece también a su carácter de atemporalidad e independencia de los contextos históricos y sociales. El PDSP toma el derecho a la salud como el "*disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social*", considerando que implica una interdependencia con otros derechos. Éste derecho se aplica sin distinción de raza, género, religión, orientación política, orientación sexual o situación económica o social. El derecho a la salud se hace extensivo al acceso básico, a la alimentación y a la nutrición, a la vivienda, al agua limpia y potable, a

---

<sup>1</sup> Ministerio de Salud y Protección Social y Organización Panamericana de la Salud. 2015. Lineamientos Nacionales de Entornos Saludables – Convenio 519. Bogotá. Colombia.

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Mesa Técnica Nacional de Entorno Saludables de la CONASA. 2015. Documento Resignificación de Entornos.

condiciones sanitarias adecuadas, a condiciones de trabajo seguro y sano, a un medio ambiente sano, así como a los servicios sociales, mediante la disposición por parte del Estado de todos los recursos posibles para hacerlo efectivo.

**3.2. Diferencial:** el enfoque reconoce la diferencia y la diversidad como constitutivo de los seres humanos, tiene en cuenta las condiciones y posiciones de los distintos actores sociales, reconocidos como “sujetos de derechos”, inmersos en particulares dinámicas culturales, económicas, políticas, de género y de etnia. Así mismo, tienen en cuenta los ciclos de vida de las personas y las vulnerabilidades que pueden conducir a ambientes limitantes, como es el caso de la discapacidad y de situaciones sociales como el desplazamiento<sup>4</sup>.

**3.3. Curso de vida<sup>5</sup>:** El curso de vida hace referencia al conjunto de trayectorias o roles que sigue el desarrollo de las personas a lo largo del tiempo, que son moldeadas por interacciones y la interdependencia de los aspectos biológicos y sociales del individuo; los contextos culturales, sociales e históricos en los cuales transcurre la vida cotidiana, los sucesos vitales y las transiciones individuales, familiares o comunitarias. El enfoque de curso de vida se fundamenta en cinco principios analíticos propuestos por (Elder, 1999; Marshall & Mueller, 2003), i) Desarrollo a lo largo del tiempo, ii) tiempo lugar / transferencia de condiciones, iii) Timing (ocurrencia de sucesos vitales inesperados), iv) vidas interconectadas y v) Libre albedrío o agencia.

**3.4. Género:** *“Se entiende por enfoque de género el conjunto de características sociales, culturales, políticas, jurídicas y económicas asignadas socialmente en función del sexo de nacimiento (PNUD, 2008). La categoría de género permite evidenciar que los roles, identidades y valores que son atribuidos a hombres y mujeres e internalizados mediante los procesos de socialización son una construcción histórica y cultural, es decir, que pueden variar de una sociedad a otra y de una época a otra” (MSPS, 2013:67).*

**3.5. Determinantes sociales:** Los determinantes contemplados en la Estrategia de Entornos Saludables se establecen de acuerdo con las acciones

---

<sup>4</sup> Ministerio de Salud y Protección Social, Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, pág. 63.

<sup>5</sup> Ministerio de Salud y Protección Social, 2016. Resolución 3202. Bogotá. D.C. Colombia.

de cada sector en los espacios o momentos en los que se desarrolla y desenvuelve el ser humano (su hábitat, el lugar en donde socializa, en donde trabaja y en donde se relaciona). En conjunto, estos requieren de intervenciones y comprensiones holísticas y hacen de la intersectorialidad la sinergia que se requiere para avanzar en el bienestar y el desarrollo de manera sostenible y sustentable: salud, educación, trabajo, vivienda, transporte, hábitat, etc.

En este contexto, confluir con políticas sectoriales e intersectoriales, concertadas y coordinadas, permitirá impactar positivamente los determinantes sociales, sanitarios y ambientales; aspectos contenidos en la Conferencia Mundial sobre Determinantes Sociales de Salud de Río de Janeiro 2011 (OMS) y la Declaración de Adelaida sobre Salud en todas las Políticas (OMS, 2010).

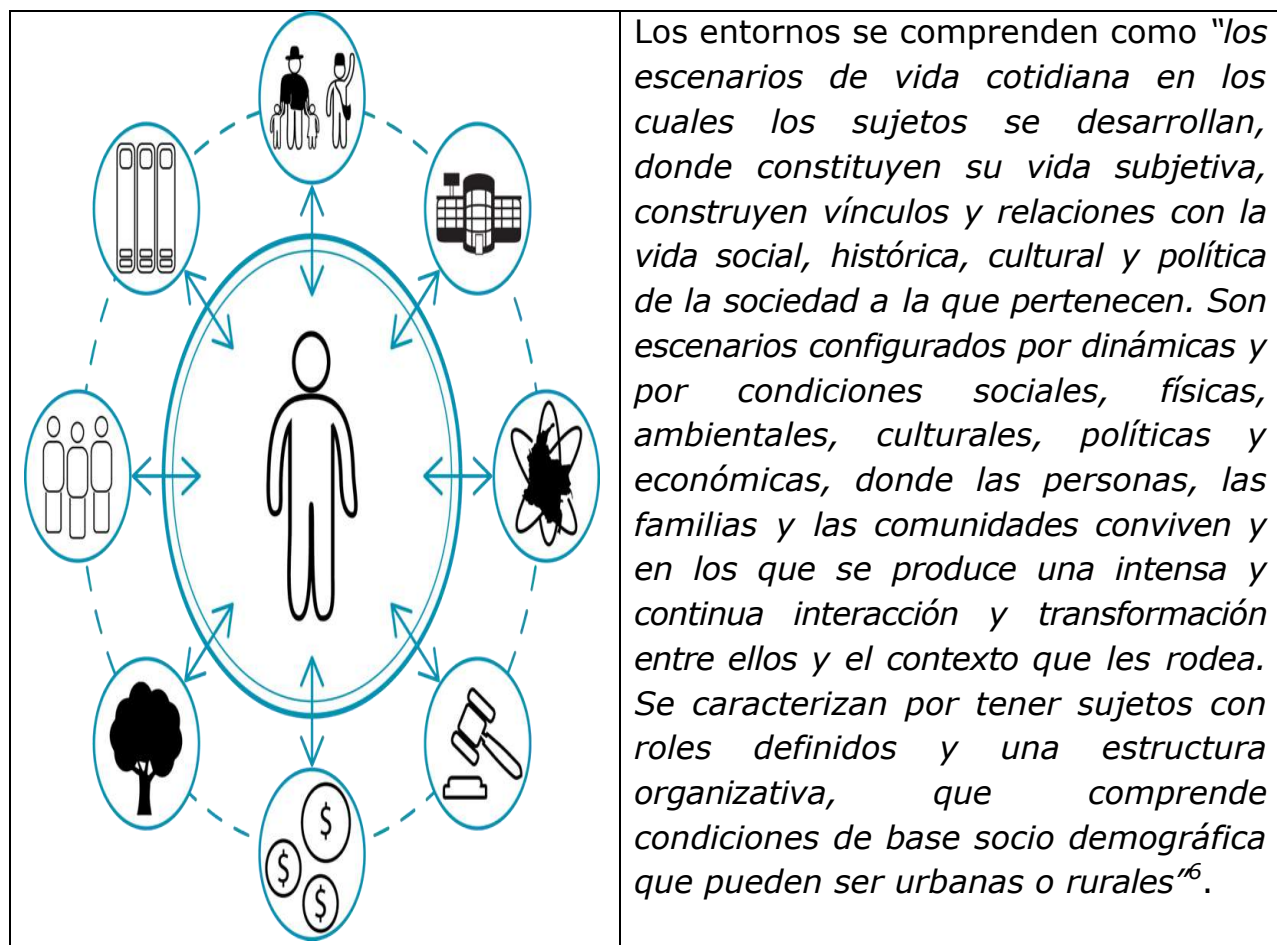
**3.6. Pertenencia étnica:** Desde 1991 Colombia se reconoce como un país pluriétnico y multicultural (Congreso de la República de Colombia, 1991), lo que exige y obliga a que toda actuación del Estado incorpore el enfoque diferencial étnico, sustentado en el respeto, la protección y la promoción de la diversidad. Los grupos étnicos reconocidos en Colombia son: indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, raizal y Rrom o gitanos.

**3.7. Poblacional:** El enfoque poblacional considera a los sujetos el centro y la puerta de entrada para la definición de las políticas, promueve la consideración de las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos de competencia de los territorios; con la intención de responder a los problemas que de allí se derivan, *"orientándose a la formulación de objetivos y estrategias de desarrollo para el aprovechamiento de las ventajas del territorio y la superación de los desequilibrios entre la población y su territorio"* (MSPS, 2013:73).

Este enfoque contribuye a la construcción de la política pública en sintonía con enfoque territorial, donde son claves los procesos de planeación territorial a todo nivel desde una perspectiva integral, puesto que al analizar sistemáticamente la dinámica poblacional permite una lectura más contextual para la toma de decisiones estratégicas y en la formulación de la política pública.

## 4. INTERVENCIÓN EN LOS ENTORNOS

#### 4.1. Definición de entornos



#### 4.2. Objetivos de los entornos.

- Desarrollar y fortalecer las habilidades, valores, aptitudes, actitudes y capacidades del individuo, la familia y la comunidad.
- Gestionar y promover infraestructuras, bienes y servicios comunitarios integrales, seguros, incluyentes, accesibles, equitativos, sostenibles.
- Promover y facilitar respuestas integrales a las necesidades de la persona, la familia y la comunidad por medio de la articulación de la oferta de los servicios sociales, conforme al contexto poblacional y acorde con el curso de vida.
- Promover la adaptación y/o adopción de tecnologías alternativas, que

<sup>6</sup> Mesa Técnica Nacional de Entorno Saludables de la CONASA. 2015. Documento Resignificación de Entornos.

ofrezcan soluciones efectivas y sostenibles para aportar a la calidad vida del individuo, la familia y comunidad.

- Promover los procesos de coordinación intersectorial, para generar alianzas entre el sector público, privado, organizaciones sociales o comunitarias, entre otros, para ordenar las acciones propias de los sectores en pro del mejoramiento de los entornos.

#### **4.3 Propósito de los entornos.**

Establecer sectorial e intersectorialmente intervenciones para la operación en los Entornos, Hogar, Educativo, Laboral, Comunitario e Institucional de acuerdo con los componentes y las líneas de acción, como herramienta base para intervenciones integrales e integradas en los territorios, teniendo como centro el individuo, la familia y la comunidad, con enfoque de derechos, de determinantes sociales y diferencial, curso de vida, entre otros, para la transformación hacia entornos saludables que promuevan el desarrollo humano, la calidad de vida y el desarrollo sostenible.

#### **4.4. Características de los Entornos Saludables<sup>7</sup>.**

Para lograr entornos saludables se definen las siguientes características:

- Favorecen el desarrollo humano sostenible.
- Promueven el desarrollo de capacidades.
- Contribuyen al bienestar individual y colectivo.
- Producen y re-significan prácticas y normas que se constituyen en formas de relacionarse.
- Potencian la salud integral, ofrecen protección, seguridad y confianza para la vida y convivencia de las personas y colectivos.
- Permiten la gestión y el ejercicio de los derechos y mejores condiciones y calidad de vida.
- Generan condiciones de protección, seguridad, convivencia, cuidado, (cuidado de sí, cuidado mutuo, cuidado de los otros, cuidado del entorno) y equidad, que contribuyen al mejoramiento del bienestar individual y colectivo de la población.
- Fomentan la inclusión, el respeto y reconocimiento de la diversidad: curso de vida, género, etnia, condiciones particulares (discapacidad,

---

<sup>7</sup> Ministerio de Salud y Protección Social y Organización Panamericana de la Salud. 2015. Lineamiento Nacional de Entornos Saludables. Convenio 519. Bogotá. Colombia.

talentos especiales, entre otros), situaciones sociales (desplazamiento, víctimas del conflicto, habitante de calle, entre otros).

- Promueven la participación social y la movilización en torno a la generación de condiciones de bienestar y calidad de vida.
- Permiten la visibilización de saberes y prácticas en torno al manejo personal y social de los conflictos y los sucesos vitales adversos.
- Generan infraestructuras y equipamientos seguros, acceso a bienes y servicios que promueven modos, condiciones y estilos de vida saludable.
- Promueven condiciones sociales, físicas y ambientales (infraestructura, agua para consumo humano, saneamiento básico, higiene, dinámicas propias de los entornos familiar, educativo, laboral y comunitario), que contribuyen al mantenimiento y/o mejoramiento de los modos, condiciones y estilos de vida de las personas.
- Se configuran como los escenarios que se traducen en unidad de gestión donde se materializan las respuestas institucionales (atenciones / intervenciones / actividades y/o acciones), sectoriales y de actores que participan en el bienestar y el desarrollo de los mismos.

Los Entornos son<sup>8</sup>: hogar, educativo, laboral formal e informal, comunitario e institucional<sup>9</sup>.

#### **4.5. Componentes para operar los entornos**

La operación de los entornos, se realizara mediante seis (6) componentes con sus respectivas líneas de acción, los cuales al ser desarrollados abordarán integralmente las acciones e intervenciones que contribuyan en el desarrollo humano, calidad de vida y desarrollo sostenible, de los individuos, familias y comunidades.

Los componentes responden a las dimensiones de política, ambiental, social y económica, que constituyen pilares estratégicos que permiten desarrollar de manera integral las líneas de acción y estas a su vez se desarrollan con intervenciones orientadoras a visibilizar y potencializar lo propuesto en cada

---

<sup>8</sup> Mesa Técnica Nacional de Entorno Saludables de la CONASA. 2015. Documento Resignificación de Entornos.

<sup>9</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. 2016. Resolución 3202.

componente.

#### **4.5.1. Componente 1. Políticas y normatividad para la promoción del desarrollo humano, la calidad de vida y el desarrollo sostenible.**

Conjunto de intervenciones, y/o acciones encaminadas a la formulación, adopción, adaptación de políticas y normatividad, conducentes a la implementación de entornos saludables a través de programas, proyectos y estrategias sectoriales e intersectoriales en el territorio.

##### **Líneas de acción.**

1. Formulación, implementación, adopción, consolidación, seguimiento y evaluación de políticas.
2. Armonización y articulación de políticas e instrumentos (nacionales, territoriales, institucionales).

En el marco de las políticas nacionales e internacionales serán adaptadas y adoptadas para su implementación, de acuerdo al contexto territorial y tomando en cuenta la intersectorialidad de las acciones propuestas, para lo cual es necesario el desarrollo de procesos como:

- a) Formulación, armonización de políticas y de normas nacionales con las territoriales para generar una acción coordinada. Esto aporta a la coherencia, pertinencia y oportunidad de las acciones y favorece el logro de los objetivos y metas propuestas. La formulación y/o aplicación de la normativa nacional debe apoyar la implementación de las intervenciones, actividades o acciones en los entornos en el territorio.
- b) Armonización de políticas sectoriales con relación a los entornos saludables: esta actividad debe hacerse a la luz de instrumentos como los Planes de Desarrollo Territorial - PDT, Planes Territoriales de Salud - PTS y Planes de Ordenamiento Territorial - POT, entre otros. Además, debe posibilitar la homogenización de conceptos y metodologías, el intercambio de información y sentar las bases para los acuerdos intersectoriales. En la articulación intersectorial debe tenerse en cuenta, tanto las competencias que están definidas, como también las capacidades institucionales de los diferentes sectores para implementar la política.
- c) Consolidación de espacios para la gestión intersectorial de los entornos a través de las diferentes instancias institucionales derivados de normas o

leyes, como los Consejos Territoriales de Salud Ambiental, (COTSA) y sus mesas técnicas, las mesas técnicas intersectoriales como las Mesas de Primera infancia, mesas territoriales de inocuidad, entre otras; comisiones como la de concertación y decisión del sistema Nacional de las Juventudes, Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas, entre otras; subcomisiones como la de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y organizaciones Indígenas, entre otras; Consejos de Política social; u otros espacios que operen a nivel territorial; entre otras.

#### **4.5.2. Componente 2. Ambientes que favorecen el desarrollo humano, la calidad de vida y el Desarrollo Sostenible.**

Promoción de espacios con condiciones físicas, ambientales y sociales seguras, incluyentes, equitativas y sostenibles en el territorio, que mejoren la calidad de vida de las personas y faciliten las relaciones con los demás y con el ambiente.

Para efectos de este lineamiento, se incorpora el concepto de ambiente, como un sistema dinámico definido por las interacciones físicas, sociales y culturales, entre las personas y los demás seres vivos y todos los elementos del medio en el cual se desenvuelven, resaltando como estas interacciones son determinantes para la salud humana.<sup>10</sup>

##### **Líneas de acción:**

1. Implementación y fortalecimiento de estrategias de promoción de espacios físicos, sociales y ambientales seguros, incluyentes, equitativos y sostenibles.
2. Consolidación y acuerdos intersectoriales para la promoción de entornos saludables
3. Coordinación y articulación para la gestión de infraestructuras, bienes y servicios seguros, incluyentes y sostenibles.

Por lo tanto, este componente se orienta a incidir en aspectos de las condiciones de vida del individuo, la familia y la comunidad que son reconocidos como determinantes sociales con impacto en la calidad de

---

<sup>10</sup> Definición adaptada de la Política Nacional de Educación Ambiental y la Política Integral de Salud Ambiental.

vida, desarrollo humano y desarrollo sostenible.

Incluye la acción en tres espacios definidos:

- a) Espacios físicos: comprende la infraestructura, la vivienda, las instituciones educativas, el espacio público, las áreas, establecimientos donde se desarrollan actividades económicas, concentran o aglomeran individuos como población privada de la libertad, cuarteles, conventos, instituciones de salud, entre otros;
- b) Espacios ambientales: espacios naturales, artificiales y elementos complementarios, existe interacción entre el agua, suelo, aire, flora, fauna y el hombre;
- c) Espacios sociales: donde se desarrollan y conviven los grupos sociales, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad.

Para promover ambientes favorecedores es necesario:

- a) Priorizar las zonas y grupos de población a abordar con criterios diferenciales y de equidad, de acuerdo al diagnóstico en los entornos, lectura de realidades, reconocimiento de saberes previos, entre otros, teniendo en cuenta las condiciones físicas, ambientales, sanitarios y sociales con participación de las comunidades.
- b) Identificar intervenciones sectoriales e intersectoriales, articulando políticas, planes, programas, proyectos y aunando esfuerzos como recursos financieros, logísticos y de, talento humano, mediante acuerdos o planes sectoriales e intersectoriales.
- c) Implementar estrategias como vivienda saludable - EVS, escuela saludables EES y Ciudades Entornos y Ruralidad Saludables - CER, entre otras, que propicien estilos de vida saludables y la convivencia sana; acompañados de actividades de educación y comunicación, procesos de participación social que permitan el empoderamiento del individuo, la familia y la comunidad, que incluyan el enfoque diferencial.
- d) Articular esfuerzos, crear sinergias de todos los actores locales públicos y privados, agremiaciones, organizaciones en un marco de competencias. Por otra parte, insta a abogar para el mejoramiento de infraestructuras bienes y servicios haciendo relevancia en la

responsabilidad de las administraciones locales y en la corresponsabilidad y autogestión de las propias comunidades.

**4.5.3 Componente 3. Gestión de Servicios sociales, orientados a la respuesta integral e integrada para el desarrollo humano, la calidad de vida y el desarrollo sostenible.** Coordinación y gestión de respuestas integrales e integradas de los servicios sociales, centradas en las necesidades del individuo, la familia y la comunidad y acordes al contexto socio-ambiental.

#### **Líneas de acción.**

1. Identificación y análisis de necesidades, brechas y potencialidades sociales y de salud para la promoción de entornos saludables.
2. Gestión para la dinamización de respuestas integrales e integradas.
3. Fortalecimiento de redes y alianzas estratégicas para dinamización de respuestas integrales.
4. Fortalecimiento de las entidades territoriales.

Por lo anterior este componente se orienta a la búsqueda de respuestas sectoriales e intersectoriales que contribuyan al desarrollo humano, desarrollo sostenible y calidad de vida, del individuo, la familia y la comunidad. Estas respuestas se dan de manera integral e integrada que implican una acción coordinada desde los entornos hacia los servicios sociales. La integralidad se entiende como la coordinación y convergencia de acciones de diferentes actores centrada en las personas.

Para su abordaje en el marco de Entornos Saludables según las líneas de acción se proponen procesos como:

- a) Inventario y análisis de la oferta de los servicios sociales en el entorno para apoyo, acompañamiento social, intervención comunitaria y prevenir y/o abordar las situaciones del individuo, la familia y la comunidad en respuesta a sus intereses y necesidades.
- b) Identificación de rutas de atención y respuesta desde los diferentes sectores.
- c) Coordinación y articulación de las respuestas desde diferentes sectores identificando la complementariedad de las acciones y la necesidad de activación de programas o servicios sociales en los

- entornos, en respuesta a las necesidades identificadas.
- d) Socialización de la información en los entornos, sobre las rutas de acceso a servicios sociales.
  - e) Desarrollo de alianzas estratégicas intersectoriales y con el sector privado para la dinamización de respuestas integradas.
  - f) Apoyo a la conformación de redes comunitarias o fortalecimiento de las existentes, que se articulen a la gestión de la oferta de servicios en los entornos.
  - g) Alinear y articular planes, programas y proyectos para responder a las necesidades identificadas en los entornos.
  - h) Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión intersectorial de los entornos.

**4.5.4. Componente 4. Educación integral e integrada para la promoción del desarrollo humano, la calidad de vida y el desarrollo sostenible.** Conjunto de intervenciones y actividades para el desarrollo de capacidades, que permitan al individuo, la familia y la comunidad acceder a información, apropiar el conocimiento, tomar decisiones y acciones favorables para el cuidado de sí, de los otros y del ambiente; enmarcados en procesos metodológicos que integren el conocimiento y aprendizaje a la realidad de las comunidades, sean continuos, permanentes y participativos; y desarrollen armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano, a fin de mejorar su calidad de vida y avanzar en su desarrollo humano.

#### **Líneas de acción.**

1. Diseño e implementación de procesos de información y herramientas de educación y comunicación.
2. Coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales orientadas a generar procesos de formación.
3. Fortalecimiento de capacidades institucionales para desarrollo de procesos formativos.

Este componente orienta a realizar propuestas de intervenciones o actividades de información, educación y comunicación, para construir y adquirir conocimientos, desarrollar actitudes y prácticas, generar cultura del cuidado (cuidado de sí, cuidado mutuo, cuidado de los otros, cuidado del entorno).

Para el abordaje de estas intervenciones y actividades deben tener un enfoque diferencial y el desarrollo de actividades como:

- a) Planeación e implementación de las intervenciones de comunicación y educación que incluye, entre otros: identificación de las problemáticas, diálogo de saberes, selección de herramientas y metodologías educativas pertinentes, formación de agentes multiplicadores, acompañamiento para aplicación de conocimientos adquiridos en situaciones y problemáticas de su realidad.
- b) Coordinación sectorial e intersectorial, de acuerdo con las competencias de cada sector, para articular intervenciones o actividades en busca de la educación integral e integrada y la optimización de los recursos de las diferentes entidades y actores sociales.
- c) Los equipos técnicos de las entidades territoriales que construyan, adapten y/o implementen intervenciones o actividades de información, educación y comunicación deben fortalecer sus capacidades, para que toda aquella información que produzcan y difundan se enmarquen en el territorio y con enfoque diferencial;
- d) Tener en cuenta el enfoque de curso de vida, ya que este considera las condiciones psicológicas, sociales, culturales e históricas complementarias a las condiciones biológicas del ser humano; los resultados esperados implican acciones desde otros sectores que inciden en los determinantes sociales y ambientales.
- e) Evaluación participativa de las intervenciones y actividades de información, educación y comunicación con los individuos, familias y comunidades.

#### **4.5.5. Componente 5. Participación social y comunitaria para el desarrollo humano, la calidad de vida y el desarrollo sostenible.**

Corresponde a los procesos sociales de organización, movilización, acceso a información, toma de decisiones y respuestas colectivas conducentes al empoderamiento del individuo, la familia y la comunidad para actuar sobre los factores que afectan la calidad de vida y el desarrollo humano y sostenible.

#### **Líneas de acción.**

1. Fortalecimiento de capacidades individuales, colectivas, institucionales para el ejercicio de la ciudadanía
2. Gestión para el fortalecimiento de la participación social en los

espacios y mecanismos establecidos.

3. Conformación y/o fortalecimiento de redes o grupos de gestión para la movilización y el control social.

Este componente se orienta a apoyar los procesos que involucren al individuo, la familia y la comunidad, en el reconocimiento de problemáticas que les afectan, en la búsqueda de soluciones y en el control social de las intervenciones públicas definidas en respuesta a sus necesidades, en los entornos.

El desarrollo de las líneas conlleva actividades y procesos como:

- a) Fortalecimiento de capacidades de las personas y de las organizaciones para el reconocimiento, la promoción y exigibilidad de los derechos.
- b) Desarrollo del empoderamiento individual y colectivo, a través de procesos educativos en grupos de intereses comunes ej. mujeres, niños y niñas, adolescentes, vejez y otros.
- c) Identificación de los espacios y mecanismos de participación ciudadana (Ley 134 de 1994) y desarrollo de capacidades en la comunidad para su apropiación.
- d) Abogacía para promover la adecuada participación en las prácticas de control social de la gestión pública.
- e) Aplicación de instrumentos y metodologías participativas para informar, consultar, involucrar a la comunidad en los procesos de toma de decisiones.
- f) Gestión para el fortalecimiento de procesos de participación social amplia mediante consulta, diálogo, concertación, redes y movilización social.
- g) Apoyo y abogacía para el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo, autogestión y corresponsabilidad en iniciativas sociales y comunitarias relacionadas con el desarrollo humano.
- h) Abogacía para el fortalecimiento de grupos de veeduría ciudadana para el control de la gestión pública.

#### **4.5.6. Componente 6. Gestión del Conocimiento para la promoción del desarrollo humano, la calidad de vida y desarrollo sostenible.**

Corresponde a la difusión, adaptación y/o adopción de información, productos, procesos, tecnologías, estrategias, formas de organización social o de intervenciones que ofrezcan soluciones efectivas, eficientes, eficaces y

sostenibles para la toma de decisiones en el marco de la promoción del desarrollo humano, calidad de vida y desarrollo sostenible en los diferentes entornos.

### **Líneas de acción.**

1. Articulación con sectores y actores públicos, privados, académicos, ONGs y comunitarios para la difusión, gestión y/o construcción del conocimiento.
2. Sistematización y apropiación de conocimientos enmarcado en los principios de la investigación social.
3. Investigación e innovación social.

El componente orienta a compartir, adoptar o adaptar conocimientos, experiencias y tecnologías que permitan dar respuesta a las necesidades de la población y al desarrollo de los entornos saludables.

Para su abordaje en el marco de la estrategia, se hace necesario el desarrollo de actividades como:

- a) Coordinación sectorial e intersectorial para el fortalecimiento de sistemas de información, estrategias de difusión de información y conformación de redes para la transferencia de conocimientos y la identificación de oportunidades que den respuesta a problemáticas sociales, culturales o ambientales.
- b) Identificación de aliados estratégicos en el ámbito académico, los centros de investigación, el sector privado, para el acceso a evidencia de intervenciones efectivas y acceso a recursos para el desarrollo de investigación, que esté orientada a la adopción, adaptación de tecnologías sostenibles en las comunidades.
- c) Gestión de requerimientos en materia de investigación desde las necesidades de la comunidad, de acuerdo con los mecanismos de articulación sectorial e intersectorial y en las instancias pertinentes, de manera que mediante la investigación se fortalezcan las respuestas para un abordaje integral de los entornos y a la afectación positiva de los Determinantes Sociales y ambientales.
- d) Sistematización de las intervenciones sociales (educación, promoción, trabajo social, saberes y desarrollos tecnológicos aplicados), con participación de los actores institucionales y la población con quien se

ejecutan las acciones, donde se describan y evalúen los procesos, la gestión, las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, en el proceso de los entornos saludables.

## **5. Elementos centrales que orientan las acciones/intervenciones/actividades en los entornos y su interacción.**

Dirigidas a incidir en la afectación de los entornos para que sean protectores y potenciadores del desarrollo humano, calidad de vida y del desarrollo sostenibles, estas darán respuesta a las prioridades definidas en el entorno (s) y de gestión sectorial e intersectorial, integrando a otros actores del sector privado y de comunidades organizadas u organizaciones existentes en el territorio, que en el marco de sus competencias y de manera coordinada y efectiva afecten de manera positiva de los Determinantes Sociales, sanitarias y ambientales.

Los entornos deben ser abordados de manera integral, mediante la interacción entre ellos, para esto se requiere identificar a las personas, familias y comunidades, el momento de curso de vida, su contexto territorial y escenarios de los entornos, los cuales están configurados por dinámicas y por condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas; definidos también como unidades de gestión, en los que se materializan las intervenciones, acciones y/o actividades sectoriales e intersectoriales, mediante la articulación de políticas, planes, programas, proyectos y/o estrategias, permitiendo aunar recursos financieros, logísticos y de talento humano y dar respuesta a las necesidades de las comunidades, con enfoque diferencial, especificidad cultural y el contexto del territorio.

Para definir estas acciones/intervenciones/actividades en los entornos, se plantea identificar:

**5.1. Contexto Territorio:** Contar con un diagnóstico integral, que dé cuenta de las situaciones sociales, económicas, políticas, culturales, de salud y ambientales del territorio. Identificar las necesidades, definir las causas y consecuencias desde una perspectiva de construcción para el desarrollo humano, la calidad de vida y el desarrollo sostenible, implica también identificar los factores protectores en los escenarios que hacen parte de los entornos para que sean propicios para promover el bienestar y el desarrollo humano a nivel individual y colectivo, priorizar las necesidades y plantear intervenciones o

acciones teniendo en cuenta las políticas y planes nacionales y territoriales, así como los compromisos nacionales e internacionales.

Una caracterización inicial que complementaria a otra ya existente, proveniente de fuentes secundarias sectoriales, como de otros sectores (educación, salud, autoridades ambientales, alcaldías municipales, secretarías de gobierno, planeación departamental como municipal, vivienda, ICBF, ICA, empresa de servicios públicos, e información del sector privado, entre otros), procesarla y analizarla, que permita priorizar grupos de población, su entorno social, sanitario y ambiental.

**5.2. Sujetos de intervención.** Las acciones/intervenciones/actividades van dirigidas a las Personas, familias y comunidades, para incidir en el desarrollo humano, la calidad de vida y el desarrollo sostenible.

Igualmente, para transformación de los entornos en los cuales transcurre la vida de los mismos.

**5.3. Caracterización Social y Ambiental en los entornos.** Identificar, procesar y analizar las condiciones sociales, económicas, ambientales y sanitarias, con el fin de identificar factores de riesgo, momentos significativos en el curso de la vida y las condiciones del entorno donde las personas, familias y comunidades habitan, laboran y estudian, lo que permitirá identificar las intervenciones, acciones o actividades que den respuesta a las necesidades de la población, distribución de los recursos y la identificación de responsables acorde a la conformación del gobierno territorial.

En caso de requerir información más específica de los entornos a intervenir o ampliarla, se utilizará herramientas de caracterización, que identifique:

En el hogar:

- Estructura y dinámica familiar;
- Creencias, actitudes y prácticas de cuidado, de la familia y sus integrantes, factores de riesgo o de protección, sociales o de salud de las familias y sus integrantes;
- Personas o sujetos de protección especial;
- Condiciones sanitarias y ambientales de la vivienda y el entorno de las mismas;

- Áreas de la vivienda que comparten con actividades económicas informales,

En el educativo:

- Proyecto educativo institucional;
- Actores públicos y privados que interactúan en los escenarios del entorno para articulación de intervenciones;
- Características relevantes de la comunidad educativa;
- Mecanismos de participación y grupos de interés de la comunidad educativa;
- Características de la infraestructura de la institución educativa (áreas o espacios de carácter cultural, deportivo, recreativo y zonas verdes); así como de los servicios de alimentación, salud y bienestar estudiantil;
- Oferta de las tiendas escolares;
- Condiciones sociales, sanitarias y ambientales internas y externas (vías de acceso, vendedores ambulantes, riesgos ambientales, parques, entre otros).

En el comunitario:

- Aspectos básicos sociales y demográficos de las personas, familias o comunidades del entorno;
- Grupos de base, redes sociales y comunitarias;
- Infraestructuras, bienes y servicios dispuestos en el espacio público y ecosistemas estratégicos;
- Condiciones sociales, sanitarias y ambientales de los escenarios del entorno;
- Mecanismos de participación comunitaria.

En el laboral con énfasis en la informalidad:

- Condiciones sociales, sanitarias y ambientales de los lugares de trabajo de las actividades económicas priorizadas del sector informal de la economía<sup>11</sup>;
- Situaciones de riesgo, vulnerabilidad y factores protectores físicos, sanitarios, ambientales, culturales y sociales relacionadas con las prácticas que se desarrollan durante la ocupación u oficio.
- Personas o sujetos de protección especial.
- Lesiones y/o accidentes ocasionados en el desarrollo de una ocupación u oficio;
- Aspectos básicos sociales y demográficos de los trabajadores informales;
- Creencias, actitudes y prácticas de los trabajadores informales relacionados con la promoción de la salud y la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con su trabajo, ocupación u oficio;
- Trabajadores o por actividades económica, que requieran canalización a otros sectores o a servicios sociales o sanitarios.

**5.4. Formulación del Plan de Acción.** Una vez se cuente con el diagnóstico integral, se establecen los objetivos, metas y las intervenciones o acciones a realizar en los entornos.

Las intervenciones se plantean desde acciones económicas, sanitarias, ambientales y sociales y se priorizaran por los diferentes actores, sociales, comunitarios, autoridades locales, civiles y organizaciones entre otros.

Se debe realizar un mapa de actores, el cual referencia sus acciones y/o funciones en el territorio.

El plan debe articular los componentes y líneas de acción de los entornos, estos definen las intervenciones / acciones / actividades sectoriales e intersectoriales orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de las personas, familias y comunidades, así como las acciones de mejora de los entornos.

---

<sup>11</sup> Dimensión Salud y Ambiente laboral. Plan Decenal de Salud Pública 2012- 2021

Para la efectiva formulación y desarrollo del plan de acción se debe identificar espacios intersectoriales a nivel nacional, como la Comisión Nacional Intersectorial de Salud Ambiental – CONASA y a nivel territorial con espacios intersectoriales de discusión o las Mesas Técnicas de Entornos Saludables de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental – COTSA. Estos espacios son los responsables de elaborar, coordinar la ejecución, y evaluar los planes de acción, así como de ejercer un papel activo para garantizar una participación sostenida de la ciudadanía y de las comunidades.

**5.4.1. Priorización de intervenciones y/o acciones.** Identificar las principales necesidades del entorno (s) será el primer paso para gestionar proyectos y recursos con el departamento o la Nación<sup>12</sup>.

Esta prioridad debe considerar, las agendas y prioridades de cada sector, las competencias y capacidades de cada actor, las barreras y potencialidades en términos de recursos en el entorno.

El momento de definir roles y responsabilidades, ofrece una posibilidad de diálogo, construcción de confianza y nuevas relaciones, así como de nuevas formas de proceder dentro de las estructuras administrativas y sociales. Esta acción tiene un gran potencial de formar, fortalecer y construir una acción conjunta y alianzas novedosas; como tal, debe ser considerado un proceso de la intersectorialidad que permitirá la coordinación entre actores y la consolidación de la Mesas Técnicas de Entornos Saludables - MTES.

**5.5. Seguimiento y evaluación.** Para el desarrollo de esta fase, se deben definir indicadores para la medición de intervenciones/ acciones / actividades establecidas. Se pueden formular indicadores de gestión, de formulación, de insumo, de productos, y de resultados, que sean de carácter cuantitativo o cualitativo, así mismo, se debe establecer los responsables y fuentes de donde se va a obtener la información para el seguimiento del avance.

La supervisión y evaluación de la ejecución de los planes de acción deben concebirse desde dos instancias diferentes: 1) comunitario y social e 2) institucional o gubernamental. Desde la instancia comunitaria y social, debe

---

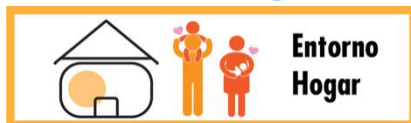
<sup>12</sup> Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud. 2015. Documento de Formulación Plan Acción Intersectorial de Entornos Saludables, criterios y puntajes para jerarquizar problemas. Convenio 519.

adelantarse con organizaciones sociales establecidas y reconocidas en su jurisdicción política y administrativa, utilizando los espacios de participación existentes. Por otro lado, desde la instancia institucional o gubernamental, las evaluaciones deben desarrollarse desde lo intersectorial, teniendo en cuenta siempre los compromisos adquiridos y concertados en el plan de acción, las competencias institucionales y lideradas por la Mesa Técnica de Entornos Saludables o el espacio intersectorial existente en el territorio y la administración local.<sup>13</sup>

## 6. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS DEL ENTORNO HOGAR, EDUCATIVO, LABORAL, COMUNITARIO E INSTITUCIONAL.



### 6.1. Entorno Hogar.



#### 6.1.1. Definición Entorno Hogar.

<sup>13</sup> Manual de Gestión Territorial. Estrategia de Entornos Saludables. Bogotá. Junio de 2009.

El hogar, en un sentido amplio, se comprende como el escenario de refugio, acogida y afecto. Constituye un espacio de residencia y convivencia permanente, es fundamental para el desarrollo y establecimiento de vínculos y relaciones sociales de base para la vida social, cultural y política de las personas y las familias<sup>14</sup>.

El hogar es el escenario donde se promueven y "(...) proporcionan referentes sociales y culturales básicos con los cuales empiezan a moverse en la sociedad"<sup>15</sup>.

Un hogar saludable, es aquel que contribuye positivamente al desarrollo humano de las personas que habitan bajo un mismo techo, propiciando prácticas y acciones integrales a favor de su calidad de vida y bienestar físico, emocional y social<sup>16</sup>.

Para este lineamiento se entiende la familia como grupos de personas relacionadas no únicamente por vínculos de consanguinidad, sino por aquellos vínculos afectivos que la constituyen como organizaciones y sistemas vivos, donde se promueve el cuidado y se vive el proceso de desarrollo de sus miembros y de sí misma, los hogares pueden ser:

Familiares, cuando confluyen grupos humanos conformados por personas con vínculos consanguíneos o de afinidad y afecto; No familiares, cuando se trata de personas solas o aquellas que comparten este refugio de residencia permanente, pero no necesariamente tienen vínculos o relaciones tan definidas en términos de consanguinidad o afecto.

El hogar incluye el refugio físico como la vivienda donde residen personas, familias o grupos humanos, que implican a individuos que viven bajo un mismo techo, el ambiente físico y social inmediatamente exterior a la casa, y la comunidad que se configura por la pertenencia a un grupo de base comunitario, barrial, vecinos o residentes de la zona donde está ubicado el hogar.

---

<sup>14</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. 2016. Resolución 3202. Bogotá D.C., Colombia.

<sup>15</sup> Presidencia de la República. 2013. "Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión". De Cero a Siempre. Bogotá D.C., Colombia.

<sup>16</sup> Mesa Técnica Nacional de Entorno Saludables de la CONASA. 2015. Documento Resignificación de Entornos.

### 6.1.2. Características del entorno de hogar saludable

Se puede caracterizar un Hogar Saludable como aquél que:

- Genera condiciones de protección, confianza y seguridad que facilitan el proceso de desarrollo de los partícipes o miembros del hogar;
- Facilita una dinámica relacional que reconoce procesos y experiencias en torno a los acontecimientos o sucesos vitales de las personas, las familias y los grupos humanos que conviven en el hogar a lo largo del curso de vida;
- Promueve prácticas de cuidado, compañía y propicia vínculos afectivos y sociales de resguardo y promoción del desarrollo humano;
- Produce y reproduce referentes de cultura y de formas de relación, sentidos y significados propios del contexto y la historia que se pasan de generación en generación;
- Provee un espacio físico con condiciones sanitarias y de infraestructuras adecuadas, sostenibles y seguras;
- Promueve conocimientos, actitudes y prácticas en alimentación saludable, adecuadas;
- Promueve relaciones basadas en el respeto, la convivencia sana, que aporten a los procesos de desarrollo de las personas, familias y comunidades;
- Genera condiciones de apoyo y fortalecimiento de capacidades individuales, familiares y comunitarias que permiten desarrollos humanos conscientes y responsables, frente a las diferentes situaciones cotidianas;
- Promueve un escenario seguro cuando el hogar se usa como lugar de trabajo.

En el marco de estas condiciones y características del hogar saludable, se considera relevante aludir al concepto de vivienda, como el refugio físico y lugar de reconocimiento e identidad, tanto en forma individual, como colectiva, que debe contener a su vez características saludables de base, que aporten al desarrollo de las personas y colectivos que convivan en el hogar.

La vivienda ha sido reconocida como uno de los principales determinantes sociales de la salud humana, que pueden promover o

limitar la salud física, mental y social de sus residentes, por esta razón, en cuanto a las condiciones de la vivienda, debe tenerse en cuenta:

- Diseño de lugares donde vivir, con materiales y técnicas adecuados para la construcción, con estructuras que sean durables (que eventualmente y según disponibilidad de tecnologías y recursos apunten a ser diseños ecológicos), con espacios funcionales, elementales y debidamente separados, considerando las concepciones socioculturales de sus habitantes; que en todo caso sean lugares seguros, secos y confortables, protegiendo a los habitantes contra enfermedades transmitidas por vectores, temperaturas extremas, peligros recurrentes de la naturaleza (terremotos, huracanes, tormentas) y de eventos de origen antrópico; muebles, utensilios domésticos y equipamientos mínimos seguros y eficientes.
- Espacios para que los integrantes del hogar tengan acceso al desarrollo de actividades de esparcimiento y de interacción con la comunidad (juegos, deportes y recreación, áreas verdes);
- El respeto a la libertad e independencia de las personas que buscan acceso a lugares de trabajo, servicios comerciales, culturales de educación formal y no formal y servicios de salud;
- El acceso a servicios básicos, agua para consumo humano, saneamiento básico, eliminación adecuada e higiénica de residuos sólidos, sistemas de ventilación para evitar la contaminación del aire, así mismo, adoptar precauciones para reducir los accidentes en el hogar y deben posibilitar la tenencia adecuada de animales de compañía.

### **6.1.3. Objetivos Específicos.**

El desarrollo del Entorno Hogar se orienta, los siguientes objetivos específicos:

- Promover el desarrollo de los procesos vitales de la familia y de sus integrantes, considerados como sistemas humanos que no implican la suma de las partes, sino procesos integrados de desarrollo que tienen a la vez su propio curso de vida.
- Desarrollar capacidades en los individuos y las familias que les permita reconocer el hogar como sitio de seguridad y acogida para ellos mismos, desarrollar comportamientos que propicien estilos de vida saludables entre los miembros de la familia, desarrollar

conocimientos y habilidades para el cuidado.

- Desarrollar capacidades para minimizar los factores de riesgo existentes en las viviendas y el entorno.
- Fomentar la construcción de una cultura basada en la solidaridad, respeto, desarrollo de valores y principios.

## 6.2. Entorno Educativo



### 6.2.1. Definición del Entorno Educativo.

Corresponde a “Escenarios de vida cotidiana donde la comunidad educativa desarrolla capacidades a través de procesos de enseñanza/aprendizaje contextualizados, que permiten la construcción social y reproducción de la cultura, el pensamiento, la afectividad, los hábitos y estilos de vida, que le brindarán mejores formas de vivir y relacionarse consigo mismo, con los demás y con el ambiente”.

La comunidad educativa está constituida por estudiantes (niños, niñas, adolescentes, adultos y personas mayores), padres de familia, directivos, educadores, administradores escolares, universitarios y de establecimientos para educación para el trabajo y el desarrollo humano y egresado.

Los escenarios del entorno educativo son:

**Educación formal:** corresponde a instituciones de educación inicial<sup>17</sup>, preescolar, básica, media y superior; **Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano:** son aquellos escenarios de capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico); **y otros escenarios:** donde se promuevan o construyan conocimientos como formación de líderes comunitarios juveniles, escenarios de participación comunitaria, juntas de acción comunal, organizaciones no gubernamentales.

---

<sup>17</sup><http://www.plandecenal.edu.co/cms/index.php/glosario-pnde/educacion-inicial#faqnoanchor>

De acuerdo con la función que cumple la comunidad educativa en los entornos hogar, comunitario y laboral, se deben desarrollar diferentes capacidades en el entorno educativo para potenciar el aprendizaje y la enseñanza, teniendo en cuenta las características particulares de cada entorno.

### **6.2.2. Características del Entorno Educativo Saludable.**

- Favorece la apropiación de conocimientos y el desarrollo de capacidades, que se evidencian en habilidades, destrezas, competencias, actitudes, aptitudes y prácticas de cuidado (de sí mismo, del otro, del ambiente) y convivencia;
- Promueve infraestructuras higiénico-sanitarias favorables, seguras y sostenibles para el desarrollo humano y la calidad de vida;
- Promueve la formulación, articulación, adopción y adaptación de políticas sectoriales, intersectoriales e institucionales para el desarrollo humano y la calidad de vida de la comunidad educativa.
- Reconocen y favorecen el enfoque diferencial y la especificidad cultura;
- Promueve conocimientos, actitudes y prácticas adecuadas en alimentación saludable y actividad física;
- Adaptan y adoptan soluciones tecnológicas, de infraestructuras efectivas y sostenibles, que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa, con enfoque diferencial<sup>18</sup>;
- Promueve condiciones sociales, sanitarias y ambientales externas (vías de acceso, vendedores ambulantes, riesgos ambientales, parques, entre otros), seguras.
- Promueve la convivencia entre los actores sociales y la comunidad educativa.
- Favorecen condiciones para el fortalecimiento de las capacidades de la comunidad educativa para la participación social y el ejercicio de la ciudadanía

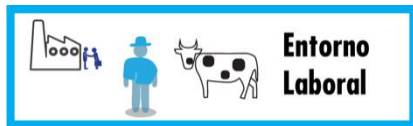
### **6.2.3. Objetivos específicos.**

---

<sup>18</sup> De acuerdo con el contexto territorial – poblacional, curso de vida, etnia, género y condiciones de vulnerabilidad como desplazamiento, pobreza o discapacidad.

- Promover las capacidades de la comunidad educativa para el ejercicio de la ciudadanía, actuando frente al reconocimiento y exigibilidad de los derechos y la participación social activa.
- Gestionar la coordinación intersectorial en el marco de políticas públicas e institucionales, y se concreten en planes de acción coordinados a favor de mantener, mejorar las condiciones sociales, sanitarias y ambientales internas y externas (vías de acceso, vendedores ambulantes, riesgos ambientales, parques, entre otros) de los entornos educativos.
- Dinamizar respuestas integrales a las necesidades de la comunidad educativa, por medio de la articulación de la oferta de los servicios sociales.
- Contribuir al fortalecimiento de habilidades, valores, aptitudes, actitudes y capacidades de la comunidad educativa para el cuidado de sí mismo, del otro y del ambiente.

### 6.3. Entorno Laboral.



#### 6.3.1. Definición del Entorno laboral

*"El entorno laboral comprendido como escenarios donde las personas e individuos se organizan para producir bienes y servicios en condiciones que promueven y protegen la salud brindando bienestar a los trabajadores, sus familias y comunidades, con la participación en la eliminación y mitigación de los factores adversos a su salud. Comprende los escenarios laborales formales e informales".*<sup>19</sup>

De acuerdo con lo anterior, el Entorno Laboral se orienta a las actividades del hombre que le permite relacionarse con la naturaleza para generar un bien y un servicio, se caracteriza por ser saludable cuando los trabajadores no se ven afectados por su actividad laboral, no genere peligros y permita la intervención de factores de riesgo a su salud, el ambiente y su entorno, propendiendo el desarrollo

<sup>19</sup> Documento de Resignificación de los Entornos. 2015. Mesa Técnica Nacional de Entornos Saludables.

humano y la calidad de vida en el trabajador, la familia y la comunidad.

### **6.3.2. Características Entorno Laboral Saludable.**

Un entorno laboral saludable es cuando:

- Promueven acciones integrales e integradas para identificar los peligros, evaluar el riesgo y potencializar los factores protectores, que permitan el desarrollo de prácticas y condiciones seguras en el trabajo.
- Proporcionan condiciones físicas, psicológicas, sociales y ambientales sostenibles, que protejan y promuevan la salud y la seguridad en el trabajo.
- Generan procesos participativos de los trabajadores y otros actores sociales, para establecer alianzas, acuerdos y/o convenios para promover la salud y la seguridad en el trabajo.
- Implementa procesos de educación, comunicación e información para los trabajadores, sus familias y comunidades con el objetivo de generar procesos de conocimiento, identificación y reducción de peligros y factores de riesgo en las actividades económicas que desarrollan.
- Gestiona y desarrolla e implementa iniciativas basadas en la evidencia y experiencias, que permitan el desarrollo de intervenciones relacionadas con el cuidado, responsabilidad social, autocontrol, entre otras.
- Promueven infraestructuras seguras, sostenibles y sanitarias adecuadas.

### **6.3.3. Objetivos específicos.**

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de los trabajadores en su entorno laboral, mediante el desarrollo de capacidades para la apropiación de prácticas de cuidado de su salud, la corresponsabilidad y la gestión del riesgo.
- Promover condiciones de trabajo saludables para proteger la salud y el bienestar de la población trabajadora, sus familias y comunidades.
- Promover la participación de los trabajadores en los escenarios

de toma de decisiones a nivel institucional, local y regional para la formulación, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos en el marco de la actividad desarrollada, para el logro del bienestar colectivo en relación con la salud en el trabajo.

- Contar con información y evidencia acerca situaciones de riesgo, vulnerabilidad y factores protectores físicos, sanitarios, ambientales, culturales y sociales relacionadas con las prácticas que se desarrollan durante la ocupación u oficio, que permita toma decisiones y realizar acciones

#### **6.3.4. Abordaje del Entorno Laboral formal.**

La Declaración de Stresa<sup>20</sup> sobre la Salud de los Trabajadores, señala que “Existe una creciente evidencia de que la salud de los trabajadores está determinada no solo por los riesgos tradicionales y emergentes de la salud ocupacional, sino también por las desigualdades sociales como nivel de empleo, ingreso, género y raza, así como las conductas referentes a la salud y el acceso a los servicios de salud. Por lo tanto, el consiguiente mejoramiento de la salud de los trabajadores requiere un enfoque holístico que combine la seguridad y salud ocupacionales con la prevención de las enfermedades, la promoción de la salud y la contención de determinantes sociales de la salud y llegar a las familias y comunidades de los trabajadores”.

De acuerdo al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 del 2015, el cual recoge el Ley 1562 de 2012 que define el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) como “un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua (...) y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo”, es responsabilidad de los actores del Sistema de Riesgos Laborales desarrollar servicios de promoción y prevención para los trabajadores vinculados al sector formal de la economía.

En este marco, el Ministerio de trabajo, las ARL y las empresas del sector formal, deben garantizar la coordinación, gestión y ejecución

---

<sup>20</sup> 7ª Reunión de Centros Colaboradores en Salud Ocupacional de la OMS, en Stresa, Italia, en 2006 aprobaron esta declaración que expresa el apoyo hacia el esquema del Plan Global de Acción para la Salud de los Trabajadores.

de acciones de promoción y prevención, tratamiento, rehabilitación y cobertura de la incapacidad de los trabajadores expuestos a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o que padezcan de una enfermedad catalogada de origen laboral. Para tal fin, en el anexo técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017 "Por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST para empleadores y contratantes", precisa en el estándar 3.1.7 la necesidad de establecer un programa para promover entre los trabajadores los estilos de vida saludable, programa que será acompañado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

### 6.3.5. Abordaje del Entorno Laboral con énfasis en la informalidad.

Para abordar del entorno laboral con énfasis en la informalidad, las intervenciones se plantean en el marco de las siguientes políticas, entre otras:

- **Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.**

La dimensión de Salud y Ámbito Laboral, en el componente Situaciones Prevalentes de Origen Laboral, se plantea en la estrategia de "Fomento de la vigilancia epidemiológica ocupacional", la cual consiste en identificar los riesgos ocupacionales y sus efectos sobre esta población trabajadora y establecer sus intervenciones. Las actividades económicas priorizadas son:

#### Actividades en el sector informal de la economía y los riesgos Ocupacionales priorizados.

 <p><b>Agricultura</b> Exposición a plaguicidas, riesgos biológico y ergonómico</p>	 <p><b>Ganadería</b> Riesgo biológico, ergonómico y de accidentes.</p>	 <p><b>Silvicultura</b> Riesgos físicos, biológicos y de accidentes.</p>	 <p><b>Pesca</b> Riesgos físicos, biológicos y accidentes</p>
--	---	--	--

 <p><b>Manufactura</b> Riesgo químico, psicosocial y de accidentes.</p>	 <p><b>Minería</b> Riesgo químico, ergonómico y de accidentes.</p>	 <p><b>Comercio</b> Riesgos ergonómicos, psicosociales y de accidentes.</p>	 <p><b>Artesanos</b> Riesgos de accidentes y ergonómicos.</p>
--	---	---	--

Fuente: PDSP 2012-2021. Dimensión Salud y Ámbito Laboral.

Igualmente, en esta dimensión en el componente de Seguridad y Salud en el trabajo, en la Estrategia "*Prevención de los riesgos derivados del trabajo en el sector informal de la economía*"<sup>21</sup> se establece los grupos poblacionales vulnerables, para desarrollar acciones orientadas a prevenir, mitigar y superar los riesgos ocupacionales específicos, identificando, caracterizando y focalizando la intervención, estos grupos son:

1. Jóvenes trabajadores entre 15 y 18 años
2. Mujeres rurales trabajadoras
3. Adultos mayores trabajadores
4. Personas trabajadoras con discapacidad y/o
5. Otros grupos diferenciales

- **Plan Nacional de Cáncer 2012-2020.**

El Plan tiene como propósito posicionar en la agenda pública el cáncer como un problema en salud pública y movilizar la acción del Estado, la acción intersectorial, la responsabilidad social empresarial y la corresponsabilidad individual para el control de esta enfermedad. En la Línea Estratégica 1. Control del Riesgo (Prevención primaria), en el componente "*control del riesgo frente a carcinógenos ocupacionales*" referencian los principales agentes carcinógenos ocupacionales en el país:

<sup>21</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Plan Decenal de Salud Pública. 2012- 2021. Dimensión de Salud y Ámbito Laboral. Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Asbesto crisolito y otras fibras similares
2. Sílice
3. Benceno
4. Plomo compuesto inorgánico
5. Radiación ionizante

Agentes que se intervienen desde las actividades económicas formales; el abordaje en las actividades económicas con énfasis en la informalidad se realizará mediante la identificación de estos agentes en las actividades económicas priorizadas, y establecer intervenciones en el marco de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad y de la Gestión de la Salud Pública.

#### 6.4. Entorno Comunitario.



##### 6.4.1. Definición del entorno comunitario.

Se comprende como los espacios donde se da la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupos de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria, las cuales pueden compartir características y objetivos comunes y agruparse para desarrollar actividades y representarlas ante instancias nacionales y/o territoriales; también hacen parte los espacios conformados por elementos constitutivos naturales, artificiales y elementos complementarios<sup>22</sup>, compuestos por espacios abiertos, caracterizados por el libre acceso (plazas, parques, vías entre otros) y de espacios a los que la comunidad atribuye valor político, histórico, cultural y/o sagrado (bibliotecas, ludotecas, casa de cultura, museos, teatros, templos, malocas, estadios, escenarios de participación entre otros)<sup>23</sup>.

Esta definición, comprende una visión sistémica de las relaciones sujeto-entorno-sociedad, cuya apuesta saludable se orienta al desarrollo humano,

<sup>22</sup> Decreto 1504 de 1998. Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los Planes de Ordenamiento Territorial.

<sup>23</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. 2016. Resolución 3202. Bogotá D.C., Colombia.

que se entiende como *"el proceso de ampliación de las opciones de las personas, la mejora de las capacidades humanas (la diversidad de cosas que las personas pueden hacer o ser en la vida) y las libertades, para tener calidad de vida, y participar en la dinámicas de su comunidad y en las decisiones que afecten sus vidas"*.

El entorno comunitario saludable se concibe como unidad de gestión, desde la cual se facilita y se ejerce la participación social, la interacción y el empoderamiento comunitario, proveyendo y promoviendo espacios físicos y simbólicos, consolidando acciones en donde los diferentes sectores, autoridades locales, instituciones civiles y la población en general se relacionan y participan en la identificación de necesidades y recursos, así como en la elaboración de programas y planes específicos para su mejoramiento desde una perspectiva integral de la salud, desarrollo humano, sostenible y calidad de vida.

En este entorno es determinante el escenario de los ecosistemas estratégicos, entendidos aquellos que proveen bienes y servicios ecológicos indispensables para el desarrollo nacional, regional y local y de interés global, y proteger la biodiversidad y la diversidad cultural. Hacen parte de este escenario los bosques, páramos, cuencas hídricas, humedales, manglares, mares.

#### **6.4.2. Características para un entorno comunitario saludable.**

- Favorecen condiciones para el fortalecimiento de las capacidades de las personas y las organizaciones para la participación social y el ejercicio de la ciudadanía;
- Favorecen iniciativas sociales y comunitarias para el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo autogestión y corresponsabilidad;
- Promueven infraestructuras, bienes y servicios seguros, saludables, equitativos, incluyentes, sostenibles e higiénicos sanitarias favorables;
- Gestionan acciones desde la planeación, ejecución, uso responsable, cuidado y mejoramiento del espacio público;
- Promueven estrategias, programas e iniciativas que desde el individuo, la familia y la comunidad estén orientadas a la protección, el cuidado, aprovechamiento responsable y la preservación de los ecosistemas naturales;
- Promueve conocimientos, actitudes y prácticas adecuadas en alimentación saludable y actividad física; Provee un espacio integrador y de interrelación

entre el entorno Hogar, el entorno educativo y el entorno laboral;

- Favorecen la biodiversidad y la especificidad cultural.

### 6.4.3. Objetivos específicos.

- Promover grupos o colectivos para que intervengan y representen a sus comunidades en el acceso a bienes y servicios para que aporten e incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades a las cuales pertenecen y representan.
- Promover la participación de los individuos y comunidades organizadas en los espacios de toma de decisiones para incidir en las decisiones de la gestión pública.
- Promover en grupos o colectivos, prácticas de protección y recuperación de entornos y ecosistemas estratégico.
- Contar con información pertinente y oportuna para que los grupos y colectivos participen de manera efectiva en los espacios de toma de decisiones de gestión pública.

### 6.5. Entorno Institucional.



#### 6.5.1. Definición del entorno Institucional.

Se comprende como los espacios intra murales de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (públicas y privadas), las instituciones que prestan servicios sociales o de protección integral. En este entorno, interactúan los servicios sanitarios y sociales que favorezcan el desarrollo humano y la calidad de vida de las personas que transitan de manera temporal o permanente, ya sea por su trayectoria, transición o sucesos vitales, las cuales pueden estar institucionalizadas por sus características especiales (eventos en salud, vulneración de derechos, dependencia funcional, social, económica o emocional-psicológica, carencia de un hogar, entre otras), donde pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales.

En este entorno interactúan actores de manera intersectorial para mejorar las condiciones de vida y la afectación de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales

Los escenarios que hacen parte de este entorno son i) instituciones prestadoras de servicios de salud, son aquellas entidades cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud y que se encuentran habilitadas de conformidad con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, ii) instituciones que prestan servicios sociales o protección integral y iii) establecimientos que concentran o aglomeran individuos como población privada de la libertad, batallones, conventos, centros vida, entre otros.

#### **6.5.2. Características del Entorno Institucional saludable.**

- Favorecen la inclusión, el respeto y reconocimiento de la diversidad: curso de vida, género, etnia, condiciones particulares (discapacidad, talentos especiales, entre otros), situaciones sociales como desplazamiento, víctimas del conflicto, habitante de calle, entre otros.
- Promueven y articulan estrategias como hospitales seguros, hospitales verdes y saludables, entre otras.
- Cuentan con condiciones sanitarias adecuadas y cuando lo requieran con servicios habilitados.
- Desarrollan capacidades a redes sociales y comunitarias, para el abordaje de situaciones relacionadas con el bienestar y la calidad de vida de sus comunidades.
- Establecen alianzas y compromisos para una intervención integral a través de la coordinación sectorial e intersectorial.

## GLOSARIO

**Ambiente escolar:** Incorpora además de los elementos asociados a las dinámicas y relaciones existentes entre los miembros de la comunidad educativa, factores relacionados con el ambiente físico y de infraestructura en la escuela, con su forma de organización y con el entorno social y cultural que rodea a la institución educativa (Ministerio de Educación Nacional, 2015).

**Clima escolar:** Se suscribe solamente al conjunto de patrones de conducta que las personas desarrollan fruto de la experiencia acumulada en la escuela y “refleja las normas, metas, valores, las relaciones interpersonales, las prácticas de enseñanza y aprendizaje y las estructuras organizacionales” (Gohen, Guffey, Higgins - D’Alessandro, & Thapa, 2013) (Ministerio de Educación Nacional , 2016).

Competencias básicas: es el conjunto de conocimientos, actitudes y habilidades que, relacionados entre sí, le permiten a un individuo desempeñarse de manera eficaz, flexible y con sentido en contextos nuevos y retadores. Las competencias básicas incluyen las comunicativas, matemáticas, científicas y ciudadanas (Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Transporte, 2013).

**Comunidad.** Se asume a la comunidad como un sistema de “relaciones sociales que se dan en un espacio definido, integrado en base a intereses y necesidades compartidas En un conjunto de interacciones sustentadas en la identidad, la cultura, los valores, las tradiciones y creencias, elementos que constituyen un factor determinante del desarrollo, tanto individual como colectivo, de una sociedad<sup>24</sup>.

---

<sup>24</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. 2014. Lineamientos familia y la comunidad en la Atención Integral en Salud, para la primera infancia, la infancia y la adolescencia. Bogotá. Colombia.

**Competencias ciudadanas:** son parte de las competencias básicas y son definidas como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática (Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Transporte, 2013).

**Comunicación participativa:** se refiere a los programas y las campañas de comunicación orientadas al cambio de actitudes y comportamientos, donde se resalta la importancia de incluir la participación activa de la comunidad y su realidad social y cultural; cabe resaltar la importancia en el proceso de comunicación horizontal posibilitar la participación de la comunidad de una manera igualitaria en la toma de decisiones que afectan su vida (Organización Panamericana de la Salud, 2006).

**Coordinación intersectorial:** recurre a mecanismos tanto de gobernanza<sup>25</sup> como de cambio organizacional; es un procedimiento que evita o minimiza la duplicación y superposición de políticas; apunta a la cohesión y coherencia entre ellas; reduce las inconsistencias y asegura las prioridades de las políticas; atenúa el conflicto político y burocrático; promueve una perspectiva holística que supera la mirada sectorial y estrecha de las políticas; ocurre en diferentes niveles (vertical y horizontal), con diferentes grados de complejidad (interdependencia de objetivos, funciones y recursos entre diversos entes); y puede llegar a generar cooperación en la compatibilización de las misiones organizacionales y superar contradicciones mediante la “integración de políticas” (Ministerio de Salud y Protección Social; UNFPA, 2012).

**Cuidado:** Comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud, la de su familia, la comunidad y el medio ambiente que lo rodea. Parte del cuidado e involucra una condición dinámica que integra en diferentes momentos de su vida, su capacidad para acumular autonomía, capital de salud y capital social. También involucra el deber de la sociedad y de los sistemas de salud de realizar acciones que permitan ganancias en salud. Según la definición de la Organización Mundial de la Salud, “el cuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros

---

<sup>25</sup> Término utilizado para designar la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del Estado.

mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad” (OMS, 1998) (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016)

**Desarrollo de capacidades:** Proceso de transformaciones, mediante el cual las personas, las organizaciones a través de sus miembros y la sociedad obtienen, fortalecen y mantienen aptitudes, actitudes, habilidades y condiciones necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo, a partir del reconocimiento de sus necesidades, capacidades, oportunidades y en respeto a la autonomía y función descentralizada local (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015).

**Desarrollo sustentable:** de acuerdo con la comisión Brundtland (1987), es un proceso de cambio en el que la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación del cambio tecnológico e institucional, están todas en armonía, aumentando el potencial actual y futuro para atender las necesidades y las aspiraciones humanas; todo esto significa que el desarrollo del ser humano debe hacerse de manera compatible con los procesos ecológicos que sustentan el funcionamiento de la biósfera (Organización Panamericana de la Salud, 2010).

**Educación:** Proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje personal, cultural y social, con una concepción integral del individuo, de sus derechos y deberes, y acorde con las necesidades, intereses y autonomía de los sujetos, las familias, las comunidades, las organizaciones y/o las redes, para la promoción del desarrollo humano y la calidad de vida, mediante el fortalecimiento y desarrollo de capacidades (en los niveles social y comunitario, organizacional e individual) que les permita apropiarse de los procesos, aportar con su experiencia, reconocer su propio saber, aumentar su autovaloración y actuar en el marco de sus condiciones sociales.

**Educación ambiental:** se considera como el “proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente”<sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup><http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/4580/1/CB-0463999.pdf>

**Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:** es toda actividad educativa organizada y sistemática sin sujeción a los grados o niveles del sistema formal, para facilitar determinada clase de aprendizaje, es voluntaria y comprende ámbitos para satisfacer determinados objetivos de aprendizaje, por ejemplo, formación para un oficio, arte, deporte o música, entre otros (Ministerio de Educación Nacional, 2006) (Ministerio de Educación Nacional, 2009).

La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, tiene como objetivo complementar, actualizar, suplir conocimientos, formar en aspectos académicos o laborales y en general, capacitar para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, para la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria, a las personas que lo deseen o lo requieran” (Ministerio de Educación Nacional, 2006) (Ministerio de Educación Nacional, 2009).

**Entidades territoriales certificadas:** Las entidades territoriales certificadas, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, son aquellas entidades que tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción, garantizando su adecuada prestación en condiciones de calidad y eficiencia. Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros y ejercer el control necesario para garantizar la eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido, de conformidad con el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que se atienda el 100% de la población en edad escolar (Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Transporte, 2013).

**Etnoeducación:** es la que se ofrece a grupos o comunidades que integra la nacionalidad y que posee una cultura una lengua unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Educación que debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural con el debido respeto a sus creencias y tradiciones (Ministerio de Educación Nacional, 1994).

**Familia.** Grupo cercano y estable con el cual crecen los niños, las niñas y los adolescentes y con quienes establecen sus vínculos afectivos; la familia asume el papel protagónico en la protección, cuidado y crianza para su

desarrollo integral. En esta definición no se hace distinción entre los diversos tipos de familias, estén unidas por relaciones consanguíneas, jurídicas, de parentesco o de afinidad y solidaridad. Se hará alusión con este término a las diversas estructuras de familias, de acuerdo con las construcciones ideológicas, culturales y sociales de las regiones del país, sin discriminación ni privilegios de ningún tipo de familias (5).

**Formación:** proceso educativo que consiste en propiciar, favorecer y estimular la explicitación, desarrollo y orientación de las virtualidades y dinamismos de la persona humana (Universidad Santo Tomás).

*Formación integral* es el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano, a fin de lograr su realización plena en la sociedad (Universidad Santo Tomás).

**Formación integrada:** se definen procesos metodológicos para procurar la integración del conocimiento y el aprendizaje multi, inter y transdisciplinario a la realidad del contexto territorial y poblacional, con experiencias comunitarias, profesores de diferentes áreas elaboran contenidos modulares relacionados con el área de formación integrada.

**Hogar.** En un sentido literal, hogar se define como el "sitio donde se hace la lumbre en las cocinas, chimeneas, hornos de fundición, etc." Sin embargo, este término ha sido históricamente adaptado para nombrar un referente simbólico, un lugar donde un individuo o grupo habita, que crea en ellos la sensación de seguridad y calma, haciendo así referencia no solamente al lugar físico, sino también al tipo de interacciones que se generan entre las personas que conviven y al valor que las personas otorgan a las relaciones afectivas en su vida.

Para el desarrollo del EHS es relevante tomar en cuenta que además de referirse al espacio físico de residencia permanente, se alude al aspecto relacional del grupo humano.

El EHS comprende el ambiente construido, como la infraestructura, sus equipamientos y servicios de la vivienda y sus alrededores, el ambiente natural en los ecosistemas cercanos a la vivienda, los espacios sociales de interacción donde los miembros del hogar se relacionan en la comunidad.

A fines de orientación conceptual, el Lineamiento de EHS, adopta los planteamientos de familia, comunidad y Redes sociales del Lineamiento de Familia y Comunidad en la Atención Integral en Salud para la primera infancia, la infancia y la adolescencia. MSPS

**Información:** Es un conjunto de mecanismos que permiten al individuo retomar los datos de su ambiente y estructurarlos de una manera determinada, de modo que le sirvan como guía de su acción; para comunicar se debe transmitir en los términos de los otros, para poder evocar en común y entenderse (Jiménez Rosano, 2005).

**Innovación:** entendida como la efectiva incorporación social del conocimiento en la solución de problemas, o en el establecimiento de nuevas relaciones; no es más que la interacción entre grupos, artefactos, culturas sociales de expertos y no expertos. La apropiación no es una recepción pasiva, involucra siempre un ejercicio interpretativo y el desarrollo de unas prácticas reflexivas” (Banco Interamericano de Desarrollo, 2015).

Es un proceso social, basado en la producción e intercambio de conocimiento entre múltiples actores, internos y externos a las organizaciones. De acuerdo con lo anterior, la innovación puede darse en una empresa, aunque no invierta intencionalmente en actividades de innovación, o podría darse en una universidad o un centro de investigación que lleve sus invenciones al mercado. La innovación es el producto de una red de agentes sociales que involucra desde los proveedores de bienes y servicios hasta los usuarios y clientes y no solo el resultado de la acción de las empresas o de los centros de investigación y desarrollo tecnológico de manera aislada (Departamento Nacional de Planeación, 2009).

**Integral:** Entendida como la coordinación y convergencia de acciones de diferentes actores centrada en las personas.

**Investigación y desarrollo experimental:** comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de manera sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. El criterio básico es la existencia de un elemento apreciable de novedad y la resolución

de una incertidumbre científica o tecnológica. Es necesario tener en cuenta que las actividades estén orientadas a la búsqueda del entendimiento fundamental y si tienen o no consideraciones de uso determinado por las empresas, las comunidades científicas, la sociedad en general, u otros actores (Ministerio de Educación Nacional, 2006) (Departamento Nacional de Planeación, 2015).

**Investigación básica:** consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada<sup>27</sup>, independientemente del área del conocimiento (Departamento Nacional de Planeación, 2015).

**Investigación aplicada:** consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico, independientemente del área del conocimiento. La investigación aplicada se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados (Departamento Nacional de Planeación, 2015).

**Modelo de gestión:** es la forma de organizar y combinar los recursos con el objeto de cumplir con los objetivos; es decir, el conjunto de principios, políticas, sistemas, procesos, procedimientos y pautas de comportamiento para conseguir los resultados esperados y mejorar el desempeño de la organización. Estos elementos se enmarcan a través de la normatividad, los objetivos misionales, los procesos básicos de operación, la estructura y organización, la cultura organizacional, las políticas y competencias del talento humano y la planeación estratégica formal de la organización (Velázquez & Esquinca, 2015).

**Mobiliario Urbano.** Conjunto de elementos, objetos y construcciones dispuestos o ubicados en la franja de amoblamiento, destinados a la utilización, disfrute, seguridad y comodidad de las personas y al ornato del espacio público<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> *Ibíd.*

**Momentos de Curso de vida.** conjunto de trayectorias o roles que sigue el desarrollo de las personas a lo largo del tiempo, que son moldeadas por interacciones y la interdependencia de los aspectos biológicos y sociales del individuo<sup>28</sup>.

**Organización Comunal:** es la instancia a través de la cual las comunidades deciden organizarse para liderar e impulsar procesos comunitarios en barrios y veredas, materializándose a través de la participación, el quehacer en la vida de las comunidades<sup>29</sup>

**Proyecto de vida:** consiste en un proceso permanente de elaboración, que supone la capacidad para formular metas en forma autónoma y llevar a cabo planes de vida, acordes con los objetivos y opciones que las personas consideran valiosas. Requiere libertad práctica para enfrentar con éxito el surgimiento de eventos y acontecimientos inesperados, libertad moral para decidir por sí mismo el tipo de vida que se desea alcanzar y un horizonte de largo plazo en el cual inscribir la propia biografía (Ministerio de Salud y Protección Social; UNFPA, 2012).

**Proyecto Educativo Institucional (PEI):** De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, es el documento que debe elaborar y poner en práctica cada establecimiento educativo y en el que se especifican entre otros aspectos, *"los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos"* (Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Transporte, 2013).

**Proyecto pedagógico:** de acuerdo con el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994, es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural,

---

<sup>28</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 3202 de 2016, Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS.

<sup>29</sup> Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Decreto 798 de 2010, Estándares urbanísticos básicos para el desarrollo de la vivienda, los equipamientos y los espacios públicos, artículo 3, Definiciones

científico y tecnológico del mismo (Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Transporte, 2013).

Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material, un equipo, o a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

**Redes Sociales.** Las redes sociales se fundamentan en las acciones individuales y colectivas que reconocen el poder de la autonomía que tienen todas las personas y los sujetos individuales y colectivos para ejercer capacidades y tomar decisiones que logren incidir en la transformación de la realidad; comprenden el reconocimiento de formas propias de organización, mecanismos propios para la toma de decisiones, estructuras propias para su liderazgo, alternativas propias para la resolución de sus conflictos, maneras y formas propias o adaptadas para la autogestión y mecanismos efectivos para el control y el seguimiento de sus procesos en aras de alcanzar soluciones adoptando respuestas propias producto del trabajo informal (participación social – comunitaria) o formal (participación ciudadana) con el fin de lograr la garantía de sus derechos.

**Territorio**<sup>30</sup> Comprende dos dimensiones: La base físico-geográfica de las actividades humanas: definida como ambiente natural, espacio, paisaje, región geográfica; y también como un lugar conformado por diversas unidades geomorfológicas (accidentes geográficos), el sistema ecológico global (la biosfera) y ecosistemas. Desde esta perspectiva, el territorio ofrece oportunidades pero también implica algunas restricciones, por ejemplo fenómenos naturales que pueden ocasionar situaciones de desastre.

Por otra parte, el territorio se concibe como *"el producto de la interacción entre la población y la base física, espacial y ambiental para la producción y reproducción del grupo social. Ocurre cuando un grupo social reconoce como propio un espacio geográfico determinado, dándole un nombre, delimitándolo y otorgándole un sentido, un destino, una historia...Por lo tanto, el territorio no solo es el espacio geográfico natural sino el resultado dinámico y complejo de un "matrimonio indisoluble" entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de la población que forma parte de él"*.

**Vivienda.** La vivienda, se considera un micro hábitat de la especie y un ambiente facilitador para satisfacer necesidades como la del sueño, el reposo, la alimentación, el impulso gregario de la familia, la protección contra factores del intemperismo, como el calor y la lluvia.

Entre los factores de riesgo de la vivienda para la salud se incluyen factores de naturaleza física (campos electromagnéticos, ruido, vibraciones mecánicas, microclima), química (materiales constructivos de riesgo asbesto), biológica (polen, bioaerosoles, roedores, artrópodos) y psicosocial (estrés, carencias, inapropiadas relaciones de familia).

Entre los factores protectores que una vivienda saludable puede proveer se encuentran privacidad, higiene, confort, luminosidad, servicios básicos y espacios adecuados que permitan la convivencia y el relacionamiento de sus habitantes.

---

<sup>30</sup> Departamento Nacional de Planeación. 2013. Guía para la Gestión Pública Territorial, Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales. Bogotá, DC. Colombia